

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, **02 ENE. 2014**

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 029 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se señalan, del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, servicio traspasado, en la cual por razones de servicio postergan su Feriado Legal año 2010;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, servicio traspasado, para que acumulen su Feriado Legal en el año 2014.-

NOMBRE	RUT	DIAS TRASPASADOS
SANDRA VARAS CASTILLO		5
FRITZ DEMUTH BOZZO		15
EDUARDO MOYA LOPEZ		5
ALLYSON GODOY MONTIEL		10

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



ESTEBAN MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/mvd

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.